

APRUEBA CONVENIO OTORGAMIENTO
SUBVENCIÓN ENTRE EL CLUB DEPORTIVO
DE YUDO HOKKAIDO Y LA I.
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.
DECRETO EXENTO _____ / 3268
RECOLETA, 21 NOV. 2013

VISTOS:

El Acuerdo N° 93, de fecha 27 de Agosto de 2013, del Honorable Concejo Municipal, que aprobó en su sesión ordinaria aprobar el otorgamiento de subvenciones a las instituciones propuestas por la Secpla.

Memorándum N° 463 de fecha 15 de Octubre de 2013, por el cual, la Secpla remite la lista de las instituciones beneficiadas, y sus antecedentes para la elaboración de los convenios respectivos, a la Dirección de Asesoría Jurídica.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha: **DECRETO:**

1.- APRUÉBASE el Convenio de Otorgamiento de Subvención celebrado entre EL CLUB DEPORTIVO DE YUDO HOKKAIDO e I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, la cual será utilizada para financiar el proyecto "COMPRA DE MATERIALES FALTANTES PARA CONSTRUIR CAMARINES Y TECHUMBRE DEL DOJO; PLANCHAS, FIERROS Y MATERIALES PROPIOS DE CAMARINES DEPORTIVOS Y PARTICIPACIÓN DE COMPETIDORES, EN EL X CAMPEONATO PANAMERICANO MÁSTER DE JUDO A REALIZARCE EN SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA".

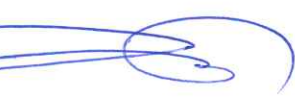
2.- PÁGUESE por la presente subvención la suma de \$650.000.- (Seiscientos cincuenta mil pesos), los que serán entregados en una sola cuota equivalente al monto total de la subvención.

3.- EL PLAZO para la realización de los proyectos estipulados, será hasta el día 31 de Diciembre del año 2013, contados desde la fecha de la suscripción del presente convenio.

4.- IMPÚTESE el gasto que origina el presente convenio con cargo al Item 25.31.019 "Subvenciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL




DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

ODJJ/HNM/JCZV/IJVB.



CONVENIO OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN

CLUB DEPORTIVO DE YUDO HOKKAIDO

e

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En Recoleta, a **11 NOV. 2013**, entre el **CLUB DEPORTIVO DE YUDO HOKKAIDO**, rol único tributario N° 65.063.548-5, personalidad jurídica N° 1414, de fecha 12 de Julio de 2011, del Registro de Organizaciones Comunitarias de la Municipalidad de Recoleta, representada, según se acreditará, por don **JORGE ENRIQUE VALLEJOS SALGADO**, cédula nacional de identidad N° 15.415.500-7, ambos con domicilio en calle MUÑOZ GAMERO N° 550, Comuna de Recoleta, (En adelante la institución) y la **I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, representada por su Alcalde, don **DANIEL JADUE JADUE**, Arquitecto y Sociólogo, cédula nacional de identidad N° 9.400.544-2, ambos con domicilio en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta; y se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por acuerdo N° 93, de fecha 27 de Agosto de 2013, el Honorable Concejo Municipal acordó otorgar una subvención ascendente a la suma de \$650.000.- (Seiscientos cincuenta mil pesos), a la institución, suma que será entregada en (1) una sola cuota equivalente al monto total de la subvención.

SEGUNDO: Que en virtud del presente convenio, la institución, se compromete a utilizar los fondos otorgados por concepto de subvención, para financiar el(los) siguiente(s) proyecto(o): "COMPRA DE MATERIALES FALTANTES PARA CONSTRUIR CAMARINES Y TECHUMBRE DEL DOJO; PLANCHAS, FIERROS Y MATERIALES PROPIOS DE CAMARINES DEPORTIVOS Y PARTICIPACIÓN DE COMPETIDORES, EN EL X CAMPEONATO PANAMERICANO MÁSTER DE JUDO A REALIZARCE EN SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA".

TERCERO: Para la validez del presente convenio, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



DÉCIMO: La personería de don **JORGE ENRIQUE VALLEJOS SALGADO**, para actuar en representación de la institución, consta en el Certificado N° 1897, de fecha 23 de Septiembre de 2013. Por su parte, La personería de don **DANIEL JADUE JADUE** para representar al Municipio, consta en la Sentencia de Calificación y Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de Noviembre de 2012.



JORGE ENRIQUE VALLEJOS SALGADO
REPRESENTANTE LEGAL INSTITUCIÓN



ALEJANDRO SALGADO OPAZO
TESORERO INSTITUCIÓN



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

